



**CIRCULAR Nº 11/2017**

En Palma, a 27 de Julio de 2017.

Apreciado asociado:

Desde AESBA os informamos de la firma del convenio que regulará las condiciones laborales del sector hasta el año 2018.

*"En el capítulo salarial, el convenio recoge una subida del 1,6% para 2016 con carácter retroactivo desde el mes de octubre. En 2017 el incremento que se aplicará en las nóminas de los trabajadores y trabajadoras también será del 1,6% y en 2018 del 1%. Además, se ha conseguido recuperar la cláusula de revisión salarial para los dos últimos años de vigencia del convenio, con un tope del 2% si la inflación supera el incremento pactado. Se garantiza así el mantenimiento del poder adquisitivo.*

*Por primera vez sindicatos y patronal han conseguido regular en el convenio de estaciones de servicio un aspecto tan importante como los traslados de centro de trabajo. También acordaron profundizar en los protocolos de seguridad de los puntos de venta desatendidos y mejorar los derechos sindicales."*

Os adjuntamos en fichero el texto completo, también disponible en la web.

Reciban un cordial saludo.

Fdo. Jesús Salas Vidal.  
Presidente.